

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 292 de 1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por Compañía Regional de Servicios, S. A., representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Manuel López Abadía, vecino de Cartagena, con domicilio en Los Mateos, calle Sol, 16, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, por ser segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Piso segundo o planta ter-

cera de la casa número 29 de la calle de Don Matías, de Cartagena, destinada a vivienda. Mide una superficie, incluidos los servicios comunes, de cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y se halla distribuido en varias dependencias. Linda: al frente, calle de su situación; espalda, de Jacinto Fernández; derecha entrando, el mismo, e izquierda, la casa número 29 anti-

guo, de esta misma procedencia. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total del inmueble del 25 por 100. Y aparece inscrita en favor de los cónyuges don Manuel López Abadía y doña Trinidad Miñarro García, por título de compra a los también cónyuges don Francisco Martínez Rubira y doña Bienvenida Moya de la Rosa.

Valorado en cuatrocientas dieciséis mil (416.000) pesetas.

2.ª Piso primero o planta primera de la casa marcada con el número 6 de la calle de San Antonio, del barrio de Santa Lucía, del término de Cartagena. Consta de una sola vivienda, distribuida en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, con un pequeño trastero. Las habitaciones interiores y cocina ventilan y reciben luz por un patio central. La superficie construida es de cuarenta y siete metros, noventa decímetros cuadrados, siendo la útil de treinta y ocho metros, veintiséis decímetros cuadrados y la totalidad de la finca donde se integra linda: por el Norte o derecha entrando, casa de Miguel García; Este o frente, calle de su situación; Sur o izquierda, casa de Trinidad Acosta, y Oeste o espalda, herederos de José Illán. El piso descrito tiene asignado el cincuenta por ciento de la totalidad del inmueble y aparece inscrita en favor de los cónyuges don Manuel López Abadía y doña Trinidad Miñarro García, en cuanto al derecho de vuelo, por título de compra a doña Joaquina García García.

Valorado en trescientas setenta y seis mil (376.000) pesetas.

Dado en Murcia a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE FAMILIA
DE MURCIA**

CEDULA DE NOTIFICACION

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia, en los autos de divorcio de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el número 511/83, a instancia de doña María del Carmen Aragón Espinosa, mayor de edad, casada y con domicilio en Santiago de la Ribera, San Javier, calle Isaac Albéniz, número 8, representada por el procurador don Juan de la Cruz López López y dirigida por el letrado señor Teruel Sánchez, contra don Carlos Manuel Salvago Marchena, mayor de edad, marinero, con residencia actual en Santa Cruz de Tenerife, desconociéndose su domicilio y en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda deducida por el procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de doña María del Carmen Aragón Espinosa, contra el demandado don Carlos Manuel Salvago Marchena, en situación procesal de rebeldía, no dando lugar a la declaración de divorcio postulada, sin declaración expresa de costas.—Y por la situación de rebeldía del procesado, notifíquesele esta resolución en la forma ordenada por la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. A. Martínez de Salas. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado don Carlos Manuel Salvago Marchena, expido la presente, que firmo en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado.—El secretario.